

Cámara: en comisión respaldan cambios al proyecto sobre uso de celulares en colegios

Diversos cambios aprobó la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, al proyecto de ley que regula el uso adecuado de dispositivos digitales en establecimientos educacionales.

Cabe recordar que la Sala aprobó en general el proyecto el pasado 30 de julio. En la oportunidad, no obstante, se presentaron variadas indicaciones que buscaban retornar a la idea matriz de los textos, lo cual es prohibir el uso de celulares por parte de los estudiantes de enseñanza parvularia y básica.

En relación al fon-

do de la propuesta, las y los integrantes de la comisión aprobaron la indicación presentada en Sala que prohíbe el uso de medios tecnológicos de telefonía móvil en el nivel parvulario de enseñanza.

Sin embargo, el uso de medios tecnológicos útiles para la enseñanza será de carácter excepcional y fundado, solo en la medida que sea estrictamente requerido en una actividad curricular o extracurricular. Asimismo, se apoyó la modificación que también prohíbe el uso de medios tecnológicos de telefonía móvil desde 1° a 6° básico.

En ambos niveles educativos -parvularia y básica- los reglamentos de los recintos educacionales deberán disponer de medidas para materializar esta prohibición.

Cabe recordar que ya están aprobadas ciertas excepciones para el uso de dispositivos digitales como una actividad curricular o extracurricular o necesidades educativas especiales del estudiante. Así como, una situación de emergencia o que el estudiante presente una enfermedad o condición de salud que requiera monitoreo a través de medios tecnológicos.

